



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 2 de Junio de 2005.

RES. N° 423 /2005

VISTO:

La Actuación N° 8936/05, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Dr. Guillermo Morosi, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 13, solicita licencia ordinaria compensatoria para los días 6 de junio y hasta el día 5 de julio de 2005, inclusive.

Que conforme surge de las constancias obrantes en el Departamento de Recursos Humanos al Dr. Morosi a la fecha de su solicitud le restan usufructuar veintiún (21) días de la feria judicial de enero de 2005.

Que el Dr. Morosi informa que lo reemplazarán el Dr. Gonzalo Rua, los días 6 al 19 de junio de 2005, inclusive y el Dr. Gustavo Letner, los días 20 de junio al 5 de julio de 2005 inclusive.

Que la presentación en análisis cumple los requerimientos establecidos en los arts. 2.3 y 2.9 del reglamento interno, y cuenta con la conformidad del Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contravencional y de Faltas.

Por ello, lo manifestado por el Departamento de Recursos Humanos y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

Art. 1°: Conceder al Dr. Guillermo Morosi, Titular del Juzgado ante la Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 13, licencia ordinaria compensatoria los días 6 de junio y hasta el día 5 de julio de 2005 inclusive, correspondientes a la feria judicial de enero de 2005.

Art. 2°: Téngase presente que el Dr. Gonzalo Rua reemplazará al Dr. Morosi, los días 6 al 19



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

///

de junio de 2005, inclusive y el Dr. Gustavo Letner, lo hará durante los días 20 de junio al 5 de julio de 2005, inclusive.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos, a los efectos de dejar constancia en su legajo personal y a la Secretaría Técnica a fin de notificar al interesado y a su superior jerárquico y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 423 /2005

Carla Cavaliere

María Magdalena Iraizoz

L. Carlos Rosenfeld

Carlos F. Balbín
AURE

Bettina Paula Castorino

Juan Sebastián De Stefano

Gertrud C. Garayano

María Ceña Marsili

Diego May Zubiría